



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00807511- -UNC-ME#FCM Prorroga Ley 26508 MAGLIONE, MARIO

VISTO

El pedido presentado por el Sr. Prof. Dr. MAGLIONE, MARIO DANIEL (Leg. N° 34161), para continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DS) por concurso, en la II Cátedra de Urología del Hospital San Roque, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Dr. MAGLIONE, MARIO DANIEL (Leg. N° 34161) reviste un cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso (CE-2022-00815123-UNC-ARH#FCM);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad (IF-2022-00828386-UNC-AL#FCM);
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 14 de noviembre de 2022 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (IF-2022-00994594-UNC-HCD#FCM);;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Sr. Prof. Dr. MAGLIONE, MARIO DANIEL (Leg. N° 34161), como Profesor Asistente (DS) por concurso, en la II Cátedra de Urología del Hospital San Roque a continuar en el cargo hasta 25/10/2026, fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. MAGLIONE, MARIO DANIEL (Leg. N° 34161) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad,

y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.